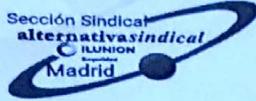


JNSP. MARIAISABEL - 93 363 7319
TERUEL FERNANDEZ - MARTES -



A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

D. Stefano Gericitano Crespo con dni: 71014435-A como **Delegado Sindical** por el sindicato **Alternativa Sindical C/. Federico Moreno Torroba, 9 (local) 28007 - Madrid** con Teléfono: 914340986, Fax: 914340987, Móvil: 655517366.

DIGO

Vengo a presentar denuncia contra la empresa de seguridad privada **Ilunion Seguridad** sita en la **Avda. Burgos, 31 (edificio) 28036 Madrid** con Teléfono: 913840731; Fax: 913840736.

HECHOS

1º Al realizar nuestra labor sindical por varios centros de trabajo, nos manifiestan los compañeros que en varias ocasiones se han vistos obligados a desplazarse a las oficinas centrales ya que la empresa no pone los medios suficientes para evitar esta situación, sin que esta retribuya económicamente el tiempo que utilizan fuera de su jornada laboral para realizar los siguientes tramites:

- a) Recogida de uniformidad.
- b) Citaciones en las oficinas por escrito o verbalmente.
- c) Recogida de nominas u documentos que es imprescindible la presencia del trabajador.
- d) Desplazamientos para presentar escritos de reclamaciones económicas de las nominas.

2º Lo denunciado en el punto 1º es totalmente cierto ya que en varias ocasiones yo el demandante he sido citado en las oficinas centrales por los mismos motivos, sin que me retribuyan el tiempo libre utilizado fuera de la jornada laboral, en cambio cuando algún mes no he cumplido con el computo mensual sin ser imputable a mi persona y sin haberme negado a desplazarme a otros servicios para recuperar las horas que tengo en déficit ya que en mi servicio no hay suficientes horas para todos los componentes del mismo.

- a) Nos cita el Jefe de servicio D. Juan Antonio Martin Sousa a los 10 componentes del servicio en las oficinas centrales en varias fechas distintas por falta de documentación, citándome a mí al demandante el miércoles 04 de Febrero del 2015 para entregar sentencia del horario de trabajo reconocido en el juzgado que les faltaba para adjuntar a la subrogación, siendo esta el 05 de Enero del 2015 de Falcon Contratas y seguridad a Vinsa Seguridad, siendo actualmente Ilunion Seguridad, s.a. (ABJUNTO DOCUMENTO)
- b) Nos cita el jefe de servicios D. Juan Martin Sousa a los 10 componentes del servicio el lunes 09 de Febrero del 2015 en el centro de trabajo para tratar deficiencias del servicio y a los cuales no se les retribuyo nada. (ABJUNTO DOCUMENTO)
- c) Llamo al puesto de control de seguridad para preguntar qué tengo que hacer o cómo puedo solicitar el cuadrante anual y que me lo reciban firmado y sellado contestándome estos que tengo que ir personalmente a las oficinas centrales, me desplazo el 04 de Diciembre del 2015 para solicitar el cuadrante anual para el próximo año 2016, amparándome en el artículo 41 punto 2 (servicios fijos y estables) del Convenio Estatal de Empresas de Seguridad Privada, recibíendome la solicitud el inspector del servicio D. Oscar Gila Maderuelo.
- d) El 30 de diciembre del 2015, hice varias llamadas al puesto de control de la empresa solicitando el cuadrante anual y al ver que nadie sabía nada o no querían saber me desplazo a las oficinas centrales, localizando al inspector del servicio D. Oscar Gila Maderuelo el cual me da largas y tengo que llamar a la Policía Nacional para que estén presentes en el lugar, al llega estos entran en las oficinas para hablar con el inspector y al rato sale con el cuadrante SOLO del mes de Enero 2016 firmado y sellado.
- e) Citan con Dña.: Lorena del Moral de (HHRR) en las oficinas centrales el 20 de Enero del 2016 para cambiar las fechas de las vacaciones, tratar varias deficiencias del servicio y tratar el cuadrante anual. (ABJUNTO DOCUMENTO)

- f) Teniendo en cuenta el punto c) me desplazo el día 20 de Abril del 2016 a las oficinas centrales para comunicar por escrito una queja de la actitud del Inspector del servicio D. Oscar Gila Maderuelo y el jefe de equipo D. Lucas Iriando Velásquez, recibíéndomelo y sellándomelo Dña: Purificación García Roncero.
- g) El día 30 de Agosto del 2016 se presenta en mi centro de trabajo el inspector del servicio D. Oscar Gila Maderuelo para que me presenten en las oficinas centrales el 31 de Agosto del 2016 para hacerme entrega el jefe de servicios D. Luis Carlos Rincón del resultado de unas alegaciones sobre unos incidentes sucedidos en el servicio.

3º me han descontado en las sucesivas nominas el déficit de jornada generado.

3º - Según resolución de esta inspección de trabajo resolviendo, que el tiempo libre utilizado por los trabajadores fuera de su jornada laboral se abonara como horas extras:

- a) Resolución: REF: - 28/0000266/11 empresa demandada Falcon Contratas y Seguridad, s.a.
- b) Resolución: REF: - 28/0043272/11 empresa demandada Falcon Contratas y Seguridad, s.a.

SOLICITO

Estar presente en todas las reuniones con la empresa para poder aclarar las dudas que puedan surgir o documentación que requiera la inspección para poder resolver este escrito y se sirva de admitirlo en su virtud tenga formulada DENUNCIA contra la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A y ordenando a la Inspección de Trabajo efectúe investigación de los hechos relatados y previa comprobación e incoación de la correspondiente acta de infracción, dicte resolución que sancione ante la mercantil obligándole a ajustarse a derecho.



Fdo. Stefano Gericitano Crespo

En Madrid a 29 de Septiembre del 2016



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -
INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

— O F I C I O

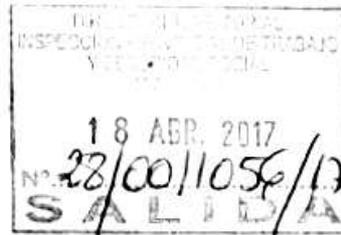
S/REF:

N/REF: 28/0032886/16

FECHA:

ASUNTO: REMITIENDO INFORME

STEFANO GERICITANO CRESPO
C/ FEDERICO MORENO TORROBA 9(LOCAL
1)
28007 MADRID
MADRID



Espacio reservado Registro de Salida

Espacio reservado Registro de Entrada

En contestación al expediente de referencia por el que se comunica una serie de irregularidades en la empresa, se informa que se giró visita de Inspección en fecha 31-1-17 y posteriormente en fecha 15-2-17 se mantuvo entrevista con Ud y la directora de RR.HH de la empresa, Lorena del Moral de Lamo en sede de inspección provincial al objeto de tratar las cuestiones planteadas en sus escritos.

Como resultado de actuaciones inspectoras practicadas se informa que respecto de la cuestión del tiempo invertido por los trabajadores para recoger la uniformidad y que no es considerado por la empresa como tiempo de trabajo efectivo, se informa que se practica requerimiento normalizado a la empresa para que proceda a considerar el tiempo invertido por los trabajadores para recoger la uniformidad en las oficinas centrales de la empresa como tiempo efectivo de trabajo y por lo tanto remunerado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

J. Teruel



Fdo.: ISABEL TERUEL FERNANDEZ

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meys.es
www.meys.es/itss



PZA EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1
28071 - MADRID
TEL: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80